todas las diligencias que conuengan a ga[illegible]
[illegible] de los [illegible] desta ciudad con
[illegible] donde mas conuenga que para todo
se le da comision en bastante forma.

Juro — Peticion de don Joseph de [illegible]
de don [illegible] Moraga en que pide libranças
de la media anata del juro de quarenta y
siete mil y doscientos y sesenta y ocho mrs que
tiene sobre las alcaualas desta ciudad
por tener cumplimiento de su aceptacion
firmada de Joan Felis de Vega en que dice estar
aceptado el dicho juro = y la ciudad acordo
se de libranza de lo que montare a [illegible]
media anata tomando la razon [illegible]
los señores don [illegible] y don Joan [illegible] con
[illegible] se lleue a los abogados para que los
[illegible] los caualleros
[illegible] —

[illegible] Rem.do — [illegible] a la audiencia [illegible]
[illegible] contra los [illegible]
[illegible] Baltasar [illegible]
[illegible]
para que [illegible]
[illegible] modo que pueda tener
[illegible] para ajustar la paga de los censos y se le [illegible]
[illegible] = y asimismo se comete
al [illegible] procurador general para que haga la
[illegible] que conuenga

[illegible] don Geronimo Rocamora
[illegible] don Joan de [illegible]

[illegible] Baltasar [illegible] — Peticion de [illegible] Baltasar [illegible]
en que suplica a la ciudad le haga [illegible]
[illegible] de un quarto de agua [illegible]
[illegible] que [illegible] de comprar de [illegible]
[illegible] juntamente con [illegible]
[illegible] de Vicente [illegible]